HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
15 MAY 2009
NOTA N° 165
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 331/09 LETRA C
15 MAY 2009
ENTRADA / SALIDA

N° 1928/09
14 de Mayo de 2009.-

ORDENANZA

VISTO:

El Expediente Municipal N° 56701-C-06 y la presentación del Sr. Ernesto Marcelo GRANADOS mediante la cual solicita se le autorice a transferir el inmueble identificado catastralmente como Parcela 6 de la Manzana 5 del Sector 1 de la Circunscripción 4; y

MARIA SUSANA ESPIÑA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble es propiedad del peticionante, hecho que surge de la Minuta de Inscripción de la Escritura Traslativa de Dominio, cuya copia obra en el citado expediente a fojas 6.

Que ha emitido dictamen el Asesor Letrado Municipal.

Que la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales de esta Corporación Municipal se ha expedido de manera favorable al respecto.

Que sin perjuicio de lo establecido en la legislación municipal aplicable al caso, artículo 16° de la Ordenanza 760/86, su modificatoria Ordenanza 1326/99 y Ordenanza 1432/00, debe considerarse el caso particular y los dichos de la solicitante.

Que corresponde el cobro del Derecho de Transferencia.

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly Chubut

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°) Autorizar al Señor ERNESTO MARCELO GRANADOS, D.N.I. 11.574.042 a transferir, en carácter de excepción al artículo 16° de la Ordenanza Municipal 760/86, modificatorias y Ordenanza 1432/00, por los fundamentos expuestos en el considerando, el inmueble identificado catastralmente como Parcela SEIS (6) de la Manzana CINCO (5) del Sector UNO (1) de la Circunscripción CUATRO (4) de este ejido municipal.

Art. 2°) Disponer el cobro del derecho de transferencia, conforme la normativa aplicable.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

N° 1928/09
14 de Mayo de 2009.-

Art. 3°) El nuevo adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones impuestas en el Ofrecimiento Público que determinó la venta del inmueble.

Art. 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA CATORCE DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly Chubut

MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut